



## Ayuntamiento de Cristina (Badajoz)

Nº Registro EELL 01060418

Plaza de la Constitución, 1  
06479 Cristina  
☎ 924350403 = 924351382  
www.cristina.es  
e-mail: ayuntamiento@cristina.es

**DON FERNANDO DÍAZ RISCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA (BADAJOZ), Funcionario de Habilitación Estatal que actúa en comisión circunstancial, otorgada por la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio**

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, adoptó el acuerdo que en la parte que interesa se transcribe a continuación:

**“6º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES.**

EL Sr. Alcalde-Presidente expone que, con el fin de llevar a efecto el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, se propone el cambio de denominación de las siguientes calles:

- Calle General Primo de Rivera, que pasará a denominarse Calle Isidro Cortés Mateo, Párroco de Cristina.
- Calle General Sanjurjo, que pasará a denominarse Calle Carolina Coronado.
- Calle Severiano García, que pasará a denominarse Calle Extremadura.

.../...

En vista de ello, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR y con el voto de calidad del Sr. Alcalde (Grupo Socialista y la Sra. Cortés Gutiérrez del Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo IU) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Salguero Solano del Grupo Popular) el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la denominación de las siguientes calles:

- Calle General Primo de Rivera, que pasará a denominarse Calle Isidro Cortés Mateo, Párroco de Cristina.
- Calle General Sanjurjo, que pasará a denominarse Calle Carolina Coronado.
- Calle Severiano García, que pasará a denominarse Calle Extremadura.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las medidas necesarias tendentes a hacer efectivo los cambios de denominación de calles aprobados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente (haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente), en Cristina, a doce de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
El Alcalde,

Ayuntamiento de CRISTINA  
Secretaría  
- (Badajoz) -